



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., primero (1) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2021-0432

Obre en autos la respuesta del ADRES y póngase en conocimiento de las partes.

Por secretaría ofíciase a las EPS a las que se encuentran afiliados cada uno de los demandados, para que en un término máximo de diez (10) días, informen las direcciones de notificación de cada uno de ellos.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM